

Constancia Secretarial:

Señora Juez, le informo que en la fecha 10 de febrero de 2021, me comuniqué con el número telefonico 508 00 68 y dialogué con la señora Beatriz Sanchez quien precisó ser hija del señor Luis Maria Sanchez Restrepo. (dichos datos los obtuve de las constancias de entrega de las comunicaciones judiciales enviadas por la apoderada de la demandante al señor Luis Maria Sanchez Restrepo (fls. 296 y 311)

La señora Beatriz, me manifestó que en efecto recibieron los citatorios, pero adujo que su padre es una persona que tiene 91 años de edad y que debido a la pandemia generada por el Covid-19, no esta saliendo de su hogar. Sin embargo que ella misma se acercó a las instalaciones del Juzgado, donde fue devuelta por la vigilancia del edificio, indicandole que los juzgados estaban cerrados. Asi mismo, refirió que tienen conocimiento de la demanda, pero que por la situacion economica en que se encuentran, se les dificulta contratar los servicios de un abogado para la representacion judicial del señor Sanchez Restrepo.

Por ultimo, indicó que remitiría un correo electronico al Despacho poniendo de presente lo que a mi me referenció y elevando solicitud de que a su padre lo asista judicialmente un abogado de oficio.

Dejo la anterior constancia, para los efectos procesales a que haya lugar.

Diego Mauricio Ruiz Martinez
Oficial Mayor



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUTO NO ACCEDE A EMPLAZAMIENTO							
FECHA	DOCE (12) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)						
RADICADO	05001	31	05	017	2020	00217	00
DEMANDANTE	ADRIANA LUCIA GUTIERREZ MADRID						
DEMANDADO	COLPENSIONES						
S	LUIS MARIA SANCHEZ RESTREPO						
PROCESO	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA						

Al interior del presente proceso ordinario laboral de primera instancia, teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, el Despacho no emplazará al señor LUIS MARIA SANCHEZ RESTREPO, tal y como fue solicitado por la apoderada de la demandante.

A fines de salvaguardar los derechos procesales de defensa del señor Sánchez Restrepo, el Juzgado aguardará hasta el día 19 de febrero del año en curso, a fin de recibir el correo electrónico por parte del señor Luis María, donde indique lo que se le manifestó por parte de su hija Beatriz, al empleado del Despacho.

Si pasado ese día, no se recibe la comunicación, se procederá con el nombramiento de un curador para su representación.

NOTIFIQUESE

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ

Firmado Por:

**GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 017 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ea92872dda5c00f085c6e014c0e98110324e0a40bae4bb89248d61f9c9e2dfce

Documento generado en 12/02/2021 06:08:59 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**